

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**OBJETIVO:**

Evaluar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma. Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores. El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 21.

**ALCANCE DE LA TAREA:**

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el 01/06/2015 al 26/06/2017. Asimismo, se llevaron a cabo en Sede Central algunas tareas previas y posteriores a la auditoría en sede de la Delegación.

**MARCO DE REFERENCIA:**

La Delegación Cafayate está incorporada dentro del Anexo I.G. de la Resolución de Presidencia N° C.39/2009 -Estructura Organizativa del I.N.V.- el cual corresponde a la Delegación B 2. En dicha norma se establecen las funciones que competen.

**Jurisdicción:**

Para el desarrollo de las actividades de fiscalización se le ha asignada a la Delegación una jurisdicción que comprende los Departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, La Viña y Cachi de la provincia de Salta; Departamento Tafí del Valle de la Provincia de Tucumán y en la Provincia de Catamarca el Departamento Santa María y Localidades de Hualfín, Corral Quemado, La Puerta y San Fernando del Departamento Belén.

**Estructura Organizativa – Composición:**

**Personal de la Delegación:**

La Delegación tiene asignada una dotación de 11 personas: 7 pertenecen a la Planta Permanente, 1 a Contratos Ley 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y 3 contratados a través del convenio celebrado con la Fundación Argentina.

**Jefatura de la Delegación**

Desempeñada por UN (1) funcionario de planta permanente.

**Departamento de Fiscalización:**

Está conformado por UN (1) Jefe de Fiscalización, CUATRO (4) inspectores con tareas internas o externas. De las CINCO (5) personas que conforman este Departamento TRES (3) pertenecen a la Planta Permanente, UNO (1) Contratado por la Ley 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y UNO (1) contratado a través del convenio celebrado con la Fundación Argentina.

Régimen de Fiscalización Diferenciada sobre Indicadores de Riesgo:

De la consulta efectuada al Sistema de Legajo Electrónico surge que la Delegación presenta en su Jurisdicción: TRES (3) Inscriptos en canal Rojo, DOCE (12) Inscriptos en canal Amarillo, UN (1) Inscripto en canal Verde y CUARENTA Y DOS (42) Inscriptos en canal Celeste.

**Departamento Laboratorio:**

Cuenta con una dotación de CUATRO (4) agentes distribuidos de la siguiente forma: UNA (1) Jefa del Departamento y TRES (3) analistas.

UNO (1) de planta permanente, UNO (1) Contrato Ley Marco de Empleo Público y DOS (2) contratado a través del convenio celebrado con la Fundación Argentina.

**División Administración:**

Las funciones inherentes a la gestión administrativa son desempeñadas por UNA (1) personas, de planta permanente jefe de la División.

**Equipamiento Vehicular:**

La Delegación cuenta con TRES (3) vehículos: UN (1) Utilitario Renault Kangoo (Mini Laboratorio Móvil) y DOS (2) Camionetas PICK UP; UNA (1) Volkswagen Amarok y UNA (1) Ford Rangers. Todos ellos en buenas condiciones.

**OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:**

<b>OBSERVACIÓN N° 2</b>	<b>PLANILLAS DE CARGA Y DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN (FORM. 1293)</b>
-------------------------	--

Se observa que el Departamento de Fiscalización de la Delegación no lleva la planilla de carga y descarga de documentación, "formulario 1293".

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda llevar el registro como constancia de la documentación entregada y recepcionada por cada inspector en la Delegación para su control.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN N° 5</b>	<b>EXPEDIENTES PENDIENTES ACTIVOS</b>
-------------------------	---------------------------------------

De la consulta efectuada al Sistema COMDOC III pudo verificarse 131 expedientes pendientes de tramitar en el Departamento de FISCALIZACIÓN, habiendo transcurrido un lapso de tiempo considerable en algunos casos. De dicho listados se seleccionaron 24 expedientes siendo un total del 18% de la muestra comprendida y controlada en función de los temas involucrados.

Se observa que algunos expedientes presentan distintos casos, faltando normalizar su situación, a

Continuación se citan tres ejemplos:

- 1) EXP-S93:0008703/2014; título: Inventario de Bodega Fuera de Tolerancia Reglamentaria en menos; estado: Se encuentra en el área desde el 02/11/2015, emplazado el establecimiento con 48 horas a partir de la fecha para presentar el MV-05 con las diferencias constatadas y sin girar al departamento de Asuntos Jurídicos.
- 2) EXP-S93:0010301/2014; título: Inventario Fuera de Tolerancia Reglamentaria en más; estado: Se encuentra en el área desde el 02/11/2015, sin resolver por el Departamento de Fiscalización.
- 3) EXP-S93:0003601/2016; título: Imutado N° SVC-116, estado: se encuentra en el área de Fiscalización desde el 12/04/2017 sin remitir a la Delegación Tucumán para proceder en el derrame del producto y su posterior archivo.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda realizar controles periodicos de los expedientes en el área del Departamento en función a la fecha de inicio o caratulas, a fin de darle el curso correspondiente que exige cada uno de ellos.

**ESTADO: Regularizada**

<b>OBSERVACIÓN N° 6</b>	<b>LEGAJO DE INSCRIPTOS</b>
-------------------------	-----------------------------

A partir de la consulta efectuada al Sistema de Inscriptos, se observa que no es coincidente el legajo del Sistema con el Legajo Físico que se encuentra en la Delegación, respecto a la capacidad y material de las vasijas, marcas, Responsables, Técnicos Responsables, etc. Se citan algunos ejemplos observados:

. Inscripto N° S70284; razón social, Uvas del Valle S.A; estado: no registra la vasija N° 1 cargada en el Sistema y respecto al legajo físico, no se encuentra el protocolo notarial del responsable de la bodega.

. Inscripto N° S70241; razón social, Finca la Viña; estado: no registra cargada la marca Pachamama en el Sistema de Inscripto y respecto al legajo físico, no se encuentra el formulario del técnico responsable del Establecimiento.

. Inscripto N° S72007; razón social, Hees Family Latin America S.A, estado: registra mal cargado en el sistema la capacidad de las vasijas N° 5,6,7,8,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,42,44,45,46,47,48,49,50,52,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70; no registra la carga de las marcas Ponte y Amalaya en el sistema. Respecto al legajo físico, no se encuentra el protocolo notarial del responsable y el formulario del técnico del establecimiento.

. Inscripto N° S73145; razón social, Bodega Nanni; estado: registra mal cargada las capacidades de las vasijas N° 29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,43,44, como también los materiales en el Sistema.

. Inscripto N° S73213; razón social, Domingo Hnos; estado: registra mal cargada en el sistema la capacidad de la vasija N° 140 y respecto al legajo físico no se localizó el formulario del técnico del establecimiento.

. Inscripto N° S70296; razón social, Jose Luis Mounier; estado: registra duplicada la vasija N° 11 en el sistema de Inscripto.

**RECOMENDACIÓN**

La información que surge de los Legajos físicos debería ser coincidente con la resultante del Sistema de Legajo Electrónico, de lo contrario se produce una distorsión de la información.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN N° 8</b>	<b>CIERRE DE ETAPA ANALITICA (CODIGO 3051)</b>
-------------------------	--

Se observan muestras con resultado observado, que no cuentan con el cierre de etapa analítica (cód. 3051). Ver informe analítico.

**RECOMENDACIÓN**

Debería optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

**ESTADO: S/A Correctiva Informada**

<b>OBSERVACIÓN N° 9</b>	<b>IDENTIFICACION DE LA MUESTRA</b>
-------------------------	-------------------------------------

Se observan muestras de control que no fueron dadas de alta en el Sistema de gestión con los números de faja asignados por inspección. Ver informe analítico.

**RECOMENDACIÓN**

Se sugiere maximizar los controles internos a fin de evitar errores de este tipo.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN N° 10</b>	<b>ALTA DE MUESTRAS</b>
--------------------------	-------------------------

Se observan CIENTO TREINTA Y SEIS (136) errores en CIENTO VEINTIOCHO (128) muestras, lo que indica que hay muestras con más de un error, es decir los datos de la documentación que fue presentada de forma adjunta con los correspondientes formularios, no fueron ingresados correctamente al sistema de laboratorio. Se detallan los tipos de

16  
P.S. [Signature]

falencias encontradas:

1.1. Inconsistencia entre Tipo de Muestra: "Oficial Vino/Alcohol"; Objeto de la Muestra: "Exportación, Particular Libre Circulación o Aptitud de Exportación", representando un total de CUARENTA Y CINCO (45) errores. Ver informe analítico, anexo III.

1.2. Inconsistencia entre la Muestra Manifestada: Vino y el Tipo de Muestra: Oficial Alcohol, oficial otras; representando un total de NOVENTA Y UN (91) errores. Ver informe analítico, anexo IV.

**RECOMENDACIÓN**

Debería optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN Nº 11</b>	<b>AFORO DE MUESTRAS - DDJJ/EXPORTACIONES</b>
--------------------------	---

Se observan muestras, bajo objeto del análisis como declaración jurada o exportación, que no se encuentran aforadas; por lo tanto no se cobraron los respectivos análisis. Ver informe analítico.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda maximice los controles internos en la generación de solicitud de servicio con el fin de evitar este tipo de inconvenientes.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN Nº 12</b>	<b>AFORO DE MUESTRAS - CONTROL</b>
--------------------------	------------------------------------

Se observan muestras que fueron ingresadas y dadas de alta en el Sistema de Gestión bajo objeto del análisis como control, las cuales presentan Solicitud de Cobro a pesar de que su estado no se encuentra observado. Ver informe analítico, anexo II

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda maximice los controles internos en la generación de solicitud de servicio con el fin de evitar este tipo de inconvenientes.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN Nº 13</b>	<b>PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- EXPEDIENTES</b>
--------------------------	--

Se observa que el área no cumple con los procedimientos administrativos; es decir realiza bajas de muestras observadas sin recibir el expediente, procede a cierre de etapas analíticas sin ser informados por el jefe de la delegación; recibe exp. sin los pases formales; etc..

**RECOMENDACIÓN**

Deberían darse estricto cumplimiento a la Res.C. 40/91 "Procedimientos Administrativos".

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN Nº 14</b>	<b>PARÁMETROS DE CLASIFICACION</b>
--------------------------	------------------------------------

Se observa que el dpto. no cumple con los parámetros de clasificación que resultan necesarios para que el sistema pueda reconocer a partir de la última modificación el estado final de la muestra: "observada o no", es decir se observan muestras que aparecen en el listado de observadas, cuando éstas fueron reclasificadas como vino genuinos y sin observaciones; y otras muestras que tienen como objeto del análisis contraverificación, y resultaron reclasificadas sin mencionar con anterioridad el resultado de la contraverificación. Ver informe analítico, anexo V.

**RECOMENDACIÓN**

Deberían optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN Nº 15</b>	<b>PROTOCOLO: DETERMINACIONES ANALITICAS PARA VINO DE CONTROL Y DDJJ.</b>
--------------------------	---

Se observa DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (287) certificados que carecen de uno o más valores analítico; es decir DOSCIENTOS OCHENTA (280) muestras no cuentan en el certificado analítico con el valor de la determinación de Extracto Seco; OCHO (8) muestras sin valor de acidez volátil; y otra UNA (1) muestra no cuenta con el valor de Extracto Seco. Ver informe analítico, anexo I.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda intensificar los controles al momento de la liberación de los análisis a fin de que los mismos contengan la totalidad de las determinaciones establecidas como obligatorias evitando que se produzcan situaciones como las observadas.

**ESTADO: En Trámite**

<b>OBSERVACIÓN Nº 17</b>	<b>RESOLUCION 29/2016- Solicitud de Análisis para Particular</b>
--------------------------	--

Se observan muestras que no cumplen con lo normado en la Res. C 29/2016; es decir dichas muestras se dieron de alta en el Sistema de Laboratorio sin que el interesado mencionara en la Solicitud de Análisis para Particular el número de inscripto al cual pertenecen. Ver informe analítico.

**RECOMENDACIÓN**

Debería darse estricto cumplimiento a lo normado en la Resolución citada, ya que si las muestras son observadas y se requiere por ello su intervención, no se cuenta con la información necesaria, para tal efecto.

**ESTADO: No Compartida**

<b>OBSERVACIÓN Nº 18</b>	<b>RESOLUCION C 26/2015: Baja muestras</b>
--------------------------	--

Se observa que el laboratorio no cumple con el Art. 2º de la Res. C 26/2015 "Procedimiento para la baja de muestras"; es decir no se emite un informe detallando número de expediente o trámite al que pertenece, identificación de la muestra, número de análisis y clasificación definitiva y motivos que provocan la baja.

**RECOMENDACIÓN**

Debería darse estricto cumplimiento a lo normado en la Resolución citada.

**ESTADO: No Compartida**

<b>OBSERVACIÓN Nº 19</b>	<b>RESOLUCION C 26/2015: Baja muestras- Art. 23, Inc. d) Ley 14878</b>
--------------------------	--

Se observan muestras clasificadas bajo el Art. 23, Inc. d) de la Ley General de Vinos 14.878, fueron dadas de baja, es decir el área no cumple con la Resolución C 26/2015, Art. 1, Inc. b).

**RECOMENDACIÓN**

Debería cumplirse con lo normado en la Resolución citada.

**ESTADO: S/A Correctiva Informada**

16  
P.S. [Handwritten signature]

**OBSERVACIÓN Nº 20****REGISTRO EN SISTEMA DE LABORATORIO DE MUESTRAS INFORMALES**

Se observa el ingreso de muestras informales al sistema de gestión, bajo objeto del análisis muestras de control; lo que genera un aumento en las metas de fiscalización. Se adjunta detalle de algunos casos encontrados. Ver informe analítico, Anexo VI

**RECOMENDACIÓN**

Se sugiere llevar un registro manual para este tipo de muestras.

**ESTADO: No Regularizable**

**OBSERVACIÓN Nº 21****LIBERACION DEL CERTIFICADO ANALITICO - EXPORTACION**

Se observa que el área genera la liberación de certificados analíticos de exportación antes de obtener los valores de las determinaciones rutinarias y/o especiales; si bien estos certificados son modificados una vez obtenido los resultados, en algunos casos, ya se encuentran implicados en un documento de transacción con estado finalizado. Se adjunta detalle de los casos encontrados. Ver informe analítico. anexo VII.

**RECOMENDACIÓN**

Debería darse estricto cumplimiento a la normativa vigente.

**ESTADO: En Trámite**

**OBSERVACIÓN Nº 22****FALTA DE DETERMINACIONES EN CERTIFICADOS DE EXPORTACION**

Se observa que los certificados analíticos de exportaciones no cumplen con una o mas técnicas exigidas por el país de destino solicitado por el inscripto. Ver informe analítico. anexo VIII

**RECOMENDACIÓN**

Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica debería trabajar en conjunto con el Dpto. de Informática y Comunicaciones para colocar las validaciones que resultasen necesarias para que en el momento de la liberación del certificado analítico este arroje alertas ante la falta de alguna técnica exigida por el país de destino.

**ESTADO: En Trámite**

**OBSERVACIÓN Nº 24****LIBERACION VINO ENDULZADO**

Se observa que el área aprueba la liberación de análisis con objeto Libre de Circulación, sin constatar que los datos analíticos (alcohol, extracto seco y azúcar) respondan a los antecedentes manifestados por el inscripto; debido a que no se hace mención al análisis de trámite. Ver informe analítico.

**RECOMENDACIÓN**

Debería darse estricto cumplimiento a la normativa vigente.

**ESTADO: En Trámite**

**OBSERVACIÓN Nº 25****MUESTRAS DE EXPORTACION - DETERMINACIONES DE CATIONES**

Se observa que el área generó la liberación de certificados analíticos de exportación sin enviar las muestras a otro laboratorio para la determinación de cationes, debido a que en el periodo que estas muestras fueron dadas de alta en el sistema de gestión, el equipo se encontraba en mal estado (espectrofotometro de absorcion atomica). No obstante ello, los certificados cuentan con los valores de las técnicas que nunca fueron realizadas ya que las muestras no fueron enviadas para su análisis. Ver informe analítico.

## RECOMENDACIÓN

Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica debería aumentar los controles internos para evitar este tipo de falencia.

**ESTADO: En Trámite**

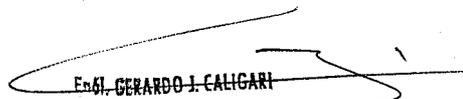
## CONCLUSIONES:

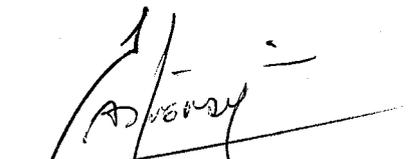
En Departamento Fiscalización: Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en ésta área, Unidad de Auditoría Interna considera que la Delegación Cafayate ha cumplido favorablemente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola.

En Departamento Administración, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general, debiendo solucionar solo algunos aspectos observados.

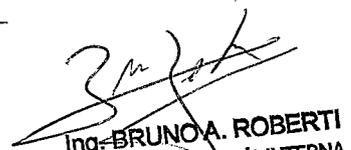
En Departamento de Laboratorio: A través de los resultados obtenidos en el presente informe, se determinó que el 89% de las falencias, (administrativas y técnicas), van de medio a alto impacto, quedando en trámite para resolver la gran mayoría de las mismas, por lo que se considera no satisfactorio el nivel de prestación, es por ello que se recomienda, brindar lo antes posible las capacitaciones que resulten necesarias para evitar este tipo de falencias, y continuar con rigurosos controles internos al respecto.

  
Enólogo CAROLINA BORGOGNO  
PERS. CONT. AUDITORÍA INTERNA  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

  
Enf. GERARDO J. CALIGARI  
PERS. CONT. AUDITORIA-INTERNA  
Inst. Nac. de Vitivinicultura

  
Cof. ENZO F. CASTIGNAN,  
PERS. CONT. AUDITORIA INTERNA  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

  
Cder. FERNANDO A. GALINDO  
AUDITOR INTERNO  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

  
Ing. BRUNO A. ROBERTI  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

